



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2025

En función de las consultas realizadas en el marco de la Licitación Pública N° 2-0044-LPU25 por la firma Limpiolux S.A. -incorporadas como Adjunto N° 207621/25 en los presentes actuados-, y en consideración a lo dispuesto en el Art 79.12.2 de la Resolución CM N° 276/2020 y en el Artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Resolución SAGyP N° 30/2021), emítase la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1 de la Licitación Pública 2-0044-LPU25. Notifíquese por la plataforma JUC, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y comuníquese a las Guías y Cámaras oportunamente anoticiadas del llamado del presente proceso de selección.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



**ROBIROSA Gabriel
Eduardo**
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2-0044-LPU25

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0044-LPU25, cuyo objeto es la contratación del servicio de limpieza integral para las distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tramitada mediante el Expediente N° A-01-00036908-6/2025, se dirige a Ud. con el fin de poner en su conocimiento la siguiente aclaración al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en función de la consulta efectuada por la firma Limpiolux S.A. a través de la plataforma JUC.

CONSULTA N° 1: En relación a las visitas, se consulta el cronograma de visitas para el nuevo proceso, si serán notificados y si serían válidos los certificados del proceso anterior, dado que son los mismos lugares, o si se deben realizar las visitas de nuevo.

RESPUESTA N° 1: Estese a lo dispuesto en el Punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



DIAZ Gaston Federico
DIRECTOR
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES